



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 000448-HAM MAY RICARDO ANTONIO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO CALLE 108 NUMERO 34, ENTRE CALLE 105 Y CALLE 12 B	
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 8183411 ENTREGA 1 Días hábiles	

**DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 09-SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura
OBSERVACIONES

**ORDEN DE SERVICIO**



08/03/2018  
OSV-0156  
RV0902-0020

RV0902-0020 - 27/02/2018

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA CR-23410	SERIE 8AFDT50D996229594	LINEA CAMIONETA
MODELO 2009	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 281309
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>							<b>\$435.00</b>
0233	ACEITE PARA MOTOR.MOTORCRAFT	LITRO	5	\$75.00	\$375.00	\$60.00	\$435.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>							<b>\$365.40</b>
1238	FILTRO DE GASOLINA. MOTORCRAFT METALICO	PIEZA	1	\$95.00	\$95.00	\$15.20	\$110.20
1239	FILTRO DE ACEITE. MOTORCRAFT	PIEZA	1	\$75.00	\$75.00	\$12.00	\$87.00
1465	FILTRO DE AIRE MOTORCRAFT	PIEZA	1	\$145.00	\$145.00	\$23.20	\$168.20
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>							<b>\$348.00</b>
0320	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 4 BUJIAS	SERVICIO	1	\$50.00	\$50.00	\$8.00	\$58.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	1	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00

RECIBI 8 DE MARZO 2018

Ricardo Ham May

SUBTOTAL	\$990.00
IVA	\$158.40
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$1,148.40

(SON: UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original : |09|02||OSV-0156|448|11484000|08032018|10|80|  
 Cadena Encriptada : SbhbgqrwckfU1IKZfbB3pJYYORsU8ByLj+ZQ6jdNgpJIFx14C41rM/AZP56roD

**DATOS SIACAM**

ID: 11773	ETAPA: Directa <i>MANUAL CASTRO</i>
FOLIO: 0353	ESTATUS:
 754d02154ffe4fb78c8555e920a1a391	<i>Mal Otto</i> <i>08-03-18</i>

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho. Y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

**CRECER EN GRANDE**  
 CAMPECHE 2015-2021



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

<b>PROVEEDOR</b> 000448-HAM MAY RICARDO ANTONIO	<b>ISO 9001:2015</b> CONFORME
<b>DOMICILIO</b> CALLE 108 NUMERO 34, ENTRE CALLE 105 Y CALLE 12 B	
<b>RFC</b> [REDACTED] <b>TELEFONO</b> 981 8183411	
<b>ENTREGA</b> 1 Días hábiles	

**DATOS DEPENDENCIA**

**RAMO** 09-SECRETARIA DE SALUD

**UNIDAD** 02-Dirección de Extensión de Cobertura

**OBSERVACIONES**

**ORDEN DE SERVICIO**



08/03/2018  
 OSV-0156  
 RV0902-0020

RV0902-0020 - 27/02/2018

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b> CR-23410	<b>SERIE</b> 8AFDT50D996229594	<b>LINEA</b> CAMIONETA
<b>MODELO</b> 2009	<b>CILINDROS</b> 4	<b>KILOMETRAJE</b> 281309
<b>DESCRIPCIÓN</b> FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
 Subdirector de Servicios

Nota:  
 Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 08/03/2018

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 54)

**CRECER EN GRANDE**  
**CAMPECHE 2015-2021**



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR	000448-HAM MAY RICARDO ANTONIO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	CALLE 108 NUMERO 34, ENTRE CALLE 105 Y CALLE 12 B	
RFC	TELEFONO 981 8183411	
ENTREGA		1 Dias hábiles

**DATOS DEPENDENCIA**

RAMO	09-SECRETARIA DE SALUD	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>
UNIDAD	02-Dirección de Extensión de Cobertura	
OBSERVACIONES		 08/03/2018 OSV-0156 RV0902-0020 RV0902-0020 - 27/02/2018

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA	CR-23410	SERIE	8AFDT50D996229594	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2009	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	281309
DESCRIPCIÓN	FORD . RANGER. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39,41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018. La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

VERSION PUBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.